

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., es una sociedad dedicada a la elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, desde el liderazgo de su alta dirección, está comprometida con el mejoramiento continuo de la seguridad vial; para ello identifica, evalúa, prioriza, establece e implementa los controles pertinentes para la gestión de los peligros que pudieran afectar a nuestros empleados y contratistas dentro de sus desplazamientos laborales e itinere; como también los realizados por las demás partes interesadas y actores viales vulnerables. Es nuestro propósito, actuar bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente y para ello enfocamos los esfuerzos hacia la reducción de los riesgos viales y la mejora continua del sistema de gestión.

Como parte del liderazgo, se formulan los siguientes compromisos con la seguridad vial:

- Velar por la integridad de los usuarios de la concesión, inspeccionando periódicamente el estado de la infraestructura y desarrollando medidas de intervención de los hallazgos encontrados que afectan la seguridad vial.
- Cumplir con los estándares de seguridad en todos los elementos de la infraestructura vial, establecidos para la operación de la concesión, los cuales están contemplados en la normatividad vigente.
- Desarrollar estrategias para involucrar a los usuarios de la concesión para que asuman conductas seguras, conozcan y respeten las normas de tránsito.
- Cumplir las normas nacionales y las guías internacionales aplicables para el diseño, construcción y operación de todos los elementos que componen la vía.
- Incluir mecanismos para que empleados, usuarios y autoridades manifiesten libremente sus opiniones y percepciones sobre la seguridad de la vía.
- Asegurar que los vehículos disponibles para su uso se encuentren en buen estado de operación, cumpliendo el programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Contribuir a la mejora continua del sistema de gestión en seguridad vial, a través del control, monitoreo, inspecciones y auditorias de las medidas predictivas, proactivas y correctivas implementadas para la gestión de los riesgos.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a los requisitos legales asociados al plan estratégico de seguridad vial (PESV), la empresa desplegará las siguientes estrategias:

- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la política de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Realizar controles destinados al cumplimiento de los límites de velocidad en los vehículos automotores que prestan servicios a la empresa. Los conductores no excederán los límites máximos de velocidad indicados en vías nacionales, rurales, urbanas, residenciales, tramos especiales y zonas internas del proyecto.
- Como medida para prevenir la fatiga, se establece como tiempo máximo de conducción continua dos (2) horas, con descanso de 15 minutos y tiempo máximo de conducción por jornada laboral de doce (12) horas diarias, suministrando descansos a los conductores.
- Gestionar estrategias para controlar y monitorear, el uso de elementos que generen distracción en la conducción, entre otras medidas los conductores no deberán utilizar el celular mientras estén conduciendo, enviar o recibir mensajes y utilizar auriculares en ambos oídos; en caso de requerirse contestar una llamada o mensaje, el conductor debe ubicarse en una zona segura, detener completamente el vehículo, colocar las luces de estacionamiento, colocar el freno de emergencias y luego atender la llamada o mensaje.
- El Concesionario brindará a sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas capacitaciones, campañas y/o jornadas enfocadas a fortalecer los conocimientos y competencias en Seguridad Vial.
- Promover la generación de hábitos seguros a fin de proteger los actores viales vulnerables de la organización (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas), en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías.
- Entre otras medidas, se deberá cumplimiento a las reglas y estándares establecidos en el procedimiento para administrar el parque automotor.

La gerencia dispondrá los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros que sean necesarios para apoyar los procesos de planificación, implementación, seguimiento y mejora de la seguridad vial.

---

**NATALIA ABELLO VIVES**

**GERENTE**

**Mayo de 2024**



**RUTA  
COSTERA**

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)